



Boletín Oficial

"2.023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXIX

Nº 1842

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Dña. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1°: Dña. MARLENE HAYSLER
VICEPRESIDENTE 2°: Don. FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER MARTINEZ
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgr. MARIELA ROMINA DACHAR
Dr. HORACIO MARTINEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Dña. MARLENE HAYSLER
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1842.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 de Mayo del 2023.-

AÑO: XXXIX

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XVIII - N° 294: «DESIGNASE con el nombre de Leopoldo López Forastier a la calle 18, desde la Calle Almafuerde hasta la Avda. Malvinas de nuestra Ciudad.»-----	Pág. 3 y 4
DECRETO N° 455/2023: «PROMULGASE y TENGASE, en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 294»-----	Pág. 5
DECRETO N° 525/2023: «APRUEBASE, la Obra: «PLAZA RECREATIVA - BARRIO COCOMAROLA OESTE»-----	Pág. 5 a 7
LICITACION PUBLICA N° 06/2023: «LLAMESE A LICITACION PUBLICA DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE DOS ESPACIOS UBICADOS EN EL «PARQUE DE LA CIUDAD, DE LA CIUDAD DE POSADAS.»-----	Pág. 7

ORDENANZA XVIII N° 294

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

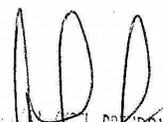
ORDENANZA:

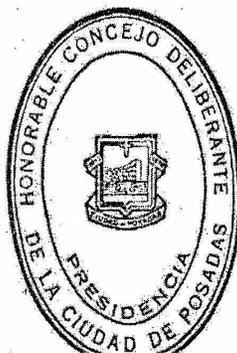
ARTÍCULO 1°.- **DESÍGNASE** con el nombre de Leopoldo López Forastier a la calle 18, desde la calle Almáfuerte hasta la avenida Malvinas de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- **INCORPÓRANSE** los antecedentes personales y trayectoria del señor Leopoldo López Forastier, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 04 del día 23 de marzo de 2023.-


Dña. ...
PRO. ...
SECRETARÍA LEGISLATIVA
A/C. DE SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Dr. CARLOS ABRACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

López Forastier, Leopoldo, pensador, escritor y constituyente provincial. Fue el redactor de la Constitución Provincial, representa la esencia de la lucha por una sociedad más justa y solidaria. La primaria la hizo en la Escuela Superior N° 1 de Misiones y luego fue al Colegio Nacional "Martín de Moussy". Su madre, Doña Leopoldina era una rica estanciera correntina de quien heredó un campo y un mandato social que lo acompañaría toda su vida. Se recibió a los 21 años de abogado con medalla de oro y rápidamente abrazó las banderas de la justicia social y del incipiente peronismo. Se reunía con Scalabrini Ortiz, José María Rosa, John W. Cooke y su esposa Alicia Eguren, Vicente Trípoli, entre otros. Ni bien se recibió, el General Perón lo convocó junto a otros jóvenes, para que trabajara en el Congreso de la Nación como asesor en los proyectos de provincialización de algunos territorios nacionales que estaban pendientes. La provincia de Misiones era uno de ellos. Se especializó en el estudio del derecho público y constitucional, Bregó por los derechos territoriales, viendo colmadas sus aspiraciones con la provincialización de Misiones. En 1955, con el Golpe de Estado que derrocó a Perón, fue derogada nuestra Carta Magna, siendo encarcelado y obligado a exiliarse en Uruguay. En los 70s, con el regreso de la democracia, fue Fiscal de Estado y miembro del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, hasta que el 24 de marzo de 1976, con el nuevo golpe militar, fue encarcelado hasta 1979. A partir de allí comenzó su fuerte lucha a favor de los Derechos Humanos, siendo fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos que luchó por la liberación de los presos políticos. Falleció el 12 de abril de 1989.-


Dn. LEOPOLDO LÓPEZ FORASTIER
PROCURADOR GENERAL
A/C. DE SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

~~DECRETO N° 455~~: De fecha 12 de Abril del 2023.-

«PROMULGASE y TENGASE, en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 294»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 294, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 23 de Marzo de 2.023, en su Sesión Ordinaria N° 04, según texto de la misma que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, y de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Arq. Paredes. -

DECRETO N° 525

POSADAS, 28 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° 5102/23, Pedido N° 441/23 y las actuaciones promovidas por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "PLAZA RECREATIVA – BARRIO COCOMAROLA OESTE". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2023 correspondiente a la Delegación Dolores Sur. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 13- Manzana 045 – Lote 001 – Avenida Fangio (186) y Calle (73a) - Posadas Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del Cómputo y Presupuesto Oficial efectuado por la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, asciende a la suma de \$ 21.272.698,69 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS);

QUE, el Plazo de Ejecución de dicha obra es de 120 (ciento veinte) días corridos y el sistema de contratación es por Ajuste Alzado;

QUE, la obra supra mencionada, corresponde al proyecto ganador en la Delegación Dolores Sur, que si bien fue consagrado ganador en la edición 2021 del Presupuesto Participativo según Protocolo Notarial N° 000425 de fecha 17/11/2020, el trámite administrativo correspondiente y cumplidos todos los procesos de rigor, recién se formalizó en fecha 11/10/2021, según Resolución N° 02/22 de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021;

QUE, como consecuencia de la pandemia que hemos atravesado a nivel mundial como corolario del COVID-19, muchas debieron postergarse debido a la dificultad para conseguir los insumos necesarios, y para sostener la vigencia de los presupuestos por parte de los proveedores, producto de la crisis económica que se ha visto acentuada; es por ello que es recién ahora que están las condiciones de proceder al llamado a Concurso de Precios, para la ejecución de la misma

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, se ajusta a la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones) y los Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, y en el marco del Decreto N° 1469/2017 y lo dispuesto por la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022;

QUE, no existiendo objeciones formuladas por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: **APRUEBASE**, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, Obra: "PLAZA RECREATIVA – BARRIO COCOMAROLA OESTE". Proyecto ganador de Presupuesto Participativo 2021 a ejecutarse en 2023 correspondiente a la Delegación Dolores Sur. Ubicado en: Departamento 04 – Municipio 59 - Sección 13- Manzana 045 – Lote 001 – Avenida Fangio (186) y Calle (73a) - Posadas Misiones, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 21.272.698,69 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: **DISPÓNESE**, el llamado a Concurso de Precios para la Obra: "PLAZA RECREATIVA – BARRIO COCOMAROLA OESTE", según la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Planilla de Cotización, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Planos del Concurso de Precios, conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61, sus modificaciones), Decreto N° 80/23 del D.E.M, Artículos 48, 49 y 50 de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza V – N° 21 – Decreto N° 1681/2016, en el marco del Decreto N° 1469/2017 y la Resolución de la Secretaría de Planificación Estratégica y Territorial N° 02/2022, de fecha 19/01/2022, por la que se aprueba el listado de Proyectos Ganadores del Presupuesto Participativo 2021, que forman parte del Expediente N° 5102/23, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Concurso de Precios -

ARTÍCULO 3°: **AUTORÍZASE**, a la Secretaría de Hacienda a través de sus dependencias específicas, a la incorporación al Presupuesto Municipal de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Posadas para el Ejercicio 2023 (Ordenanza V N° 49 – Decreto N° 1482/22) del monto de la obra consignada en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4º: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan consecuentes de la aplicación y ejecución de lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando del presente decreto, con cargos a la Jurisdicción 6 y a la Partida 3207.-

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Paredes - Ing. Vigo - C.P. Guastavino. -



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

"2.023 - Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/23

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE DOS ESPACIOS UBICADOS EN EL "PARQUE DE LA CIUDAD" DE LA CIUDAD DE POSADAS"

Expediente N°: 11373/2023

Fecha y Hora de Apertura: 19 DE MAYO DE 2023, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes, Costo y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3º Piso –

Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBORA ANDREA VERONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

